

**RESOLUCIÓN No 645**  
**( 23-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 24 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 534 «*Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE CIRCULACIÓN*».

Que mediante acta suscrita el 02 de julio de 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN**.

Que el 06 de junio de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y (Gerente de Artes Plásticas y Visuales (E) y María Clara Arias Sierra (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	8	95	ANDRES ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	C.C. 80.066.396	\$3.200.000
		8	95	MARIA BUENAVENTURA VALENCIA	C.C. 52.150.419	\$3.200.000
		8	94	GABRIEL ANDRES HERRERA ZEA	C.C. 79.958.950	\$3.200.000

## RESOLUCIÓN No 645 ( 23-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN»**

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 2183
<b>Objeto</b>	RECONOCIMIENTO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022
<b>Valor</b>	\$ 161.590.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
<b>Fecha</b>	FEBRERO 15 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN**, suscrita el 06 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	8	95	ANDRES ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	C.C 80.066.396	\$3.200.000
		8	95	MARIA BUENAVENTURA VALENCIA	C.C 52.150.419	\$3.200.000
		8	94	GABRIEL ANDRES HERRERA ZEA	C.C 79.958.950	\$3.200.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2183 de febrero 15 de 2022.

**RESOLUCIÓN No 645**  
**( 23-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN»**

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

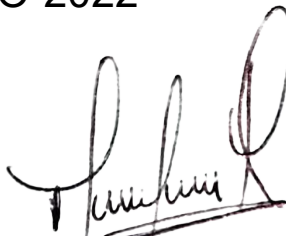
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **23-JUNIO-2022**



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephney Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 645 ( 23-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN»**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

## **RESOLUCIÓN No. 534 (JUNIO 24 DE 2021)**

### **«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE CIRCULACIÓN»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

### **CONSIDERANDO**

Que el 4 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 204, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN**.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones específicas de participación de la convocatoria se designaron los artistas nominados de la convocatoria en mención de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 881 de 7 de septiembre de 2020 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los nominados de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE NOMINACIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como nominadas y se precisan unas disposiciones*».

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 37 de 5 de febrero de 2021, se asignaron los estímulos para la producción de las obras de cada uno de los nominados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

## **RESOLUCIÓN No. 534 (JUNIO 24 DE 2021)**

### **«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE CIRCULACIÓN»**

Que las ocho (8) propuestas nominadas al XI PREMIO LUIS CABALLERO pondrán en escena pública los resultados de sus investigaciones entre octubre de 2021 y junio de 2022; de los ocho (8) proyectos en circulación se seleccionará al ganador de esta versión del Premio.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario realizar la publicación de las condiciones para la producción y circulación de los proyectos ganadores, correspondiente al XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE CIRCULACIÓN.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Dar apertura a la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE CIRCULACIÓN del Programa Distrital de Estímulos, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 2º:** Adoptar los términos y condiciones específicas de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE CIRCULACIÓN, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º:** El ganador deberá cumplir con lo establecido en los ítems '*Derechos específicos de los ganadores*' y '*Deberes específicos de los ganadores*' de las condiciones específicas de la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE CIRCULACIÓN.

**ARTÍCULO 4º:** La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 5º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y la información concerniente a la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 534  
(JUNIO 24 DE 2021)**

**«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria XI PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE CIRCULACIÓN»**

CIRCULACIÓN en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)


**ARTÍCULO 6º:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 24 DE 2021**

**PAULA CÉCILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	<b>ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 02 días del mes de julio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2021.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes XI PREMIO LUIS CABALLERO -FASE CIRCULACIÓN

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2021 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 02 días del mes de julio del 2021

\_\_\_\_\_  
**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
 Subdirectora de las Artes

\_\_\_\_\_  
**MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA**  
 Gerente de Artes Plásticas y Visuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias  
 Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias





Radicado: **20213700196443**

Fecha 02-07-2021 16:32

**Documento 20213700196443 firmado electrónicamente por:**

**MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA**, Gerente de Artes Plásticas, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 02-07-2021 17:49:35

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Universitario-Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 02-07-2021 17:18:03

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 02-07-2021 16:34:16

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 02-07-2021 18:07:01

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados




9c4276fe061eb686be0394014fc5f869f7babfe2228f4fa05b2002cd58adec1f



Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes XI PREMIO LUIS CABALLERO -FASE CIRCULACIÓN

**MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS 2021  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES**

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Artes Plásticas Y Visuales	XI PREMIO LUIS CABALLERO-FASE CIRCULACIÓN	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional del área de las Artes Plásticas y Visuales, Gestión Cultural, Curaduría, Humanidades o Historia del Arte con posgrado; que cuente con experiencia de diez (10) años en el área de las artes plásticas y visuales, en el área de investigación, humanidades o gestión cultural que haya realizado tres (3) proyectos de investigación, creación o circulación en artes plásticas o artes visuales. circulado en este mismo campo de manera amplia y efectiva.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Gestión Cultural, Curaduría, Humanidades o Historia del Arte. B. Jurado con Posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría, Gestión Cultural o Historia del Arte. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional del área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría, Gestión Cultural e Historia del arte ; que cuente con experiencia de diez (10) años en el área de las artes plásticas y visuales, humanidades o gestión cultural que haya realizado tres (3) proyectos de creación o circulación en artes plásticas o artes visuales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría, Gestión Cultural e Historia del arte. B. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación C. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Artista empírico/a , que cuente con experiencia de diez (10) años en el área de las artes plásticas y visuales, humanidades o gestión cultural que haya realizado tres (3) proyectos de creación o circulación en artes plásticas o artes visuales</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. C. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 06 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y (Gerentes de Artes Plásticas y Visuales (E)) y María Clara Arias Sierra (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales ) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 2 de julio del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
XI PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	8	95	ANDRES ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI	C.C.80.066.396	\$3.200.000
		8	95	MARIA BUENAVENTURA VALENCIA	C.C.52.150.419	\$3.200.000
		8	94	GABRIEL ANDRES HERRERA ZEA	C.C.79.958.950	\$3.200.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.»*.

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 06 días del mes de junio de 2022.

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**ADRIANA MARTINEZ VILLALBA**  
Gerente de Literatura y  
Gerente de Artes Plásticas y Visuales (E)

**MARIA CLARA ARIAS SIERRA**  
Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700259343**

Fecha 09-06-2022 21:50

**Documento 20223700259343 firmado electrónicamente por:**

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-06-2022 21:51:15

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 10-06-2022 08:15:49



5f77168139cc4fd80aed2f1cf6cdf06ca1475299aba6d87a9d0b9f25e20f9d2b



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2183

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN  
ALEXANDER LUNA  
BLANCO  
Date: 2022.02.15 20:17:08  
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	161.590.000
			Total	<b>161.590.000</b>

Objeto:

RECONOCIMIENTO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-00455-22 de FEBRERO 15 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 15 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 15.02.2022

Elaboró: JURBINA 15.02.2022

Impresión: 15.02.2022-13:13:50 JLUNAB 0000254612 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.